Año VI | Domingo 9 de Abril de 1876. | Núm. 1067.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles viernes y domingos de cada semana.
En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 18.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, trimestre 6, 1 año 12.
En Francia: trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

Redaccion y Administracion.—Calle del Progreso, núm. 8, piso 3.º-5.
ANUNCIOS.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios oficiales á 2 rs. línea.
Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Extrangero.

Dícese que el príncipe de Gales, que el dia 14 debe llegar á Lisboa, visitará despues á Oporto, dirigiéndose por tierra y de incógnito á Vigo, en cuyo puerto ha de esperarle la gran escuadra de 30 buques blindados que le acompañará á su regreso á Inglaterra.

Ragusa 4.—Se ha confirmado la presencia en Suttorina del jefe de los insurrectos herzegovinos, llamado Rodich.

Las condiciones de los insurrectos herzegovinos para deponer la lucha son: que se alojen las tropas turcas, que se les den víveres para un año, materiales para volver á construir las casas destruidas y el derecho de llevar armas.

Las potencias consideran como inadmisibles semejantes exigencias.

Lóndres 4.—La cámara ha aprobado por una gran mayoría que la reina de Inglaterra conserve el título de emperatriz de las Indias.

Berlin, 4.—Mañana se celebrará en Baden la anunciada entrevista del emperador Guillermo de Alemania con la reina Victoria de Inglaterra.

Para fines de este mes se espera la visita del czar de Rusia, que probablemente permanecerá algunos dias en esta capital.

GERONA 9 DE ABRIL DE 1876.

Los Fueros.

Con gusto retiramos parte de los fondos que teníamos preparados para hoy, con objeto dar cabida en este número á la importantísima discusion que ha tenido lugar en el Senado con motivo de la interpelacion del señor Sanchez Silva contra los odiosos fueros de las provincias vascongadas.

Escusamos llamar sobre el discurso de dicho señor Senador toda la atencion de nuestros lectores; en él prueba el valiente adalid de la unidad constitucional en la península, lo que son esos malditos fueros, lo que han sido y los perjuicios que bajo distintos aspectos han ocasionado y causan al resto de la nacion, á la libertad y á la honra de la pátria. Hé aquí la interpelacion.

ÓRDEN DEL DIA. — Interpelacion del Sr. Sanchez Silva.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Sanchez Silva tiene la palabra para explanar su interpelacion.

El Sr. *Sanchez Silva*: Señores senadores, ahora que acontecimientos de importancia han venido á dar consistencia á mis opiniones sobre los privilegios de las Provincias vascongadas y que se proclama la igualdad de los españoles, no creo quedarán defraudadas por mas tiempo las justas esperanzas de la nacion.

No voy á pronunciar un discurso libre de límites, pues se trata de una interpelacion, examinando, para demostrar su procedencia, hechos de nuestros dias y no documentos antiguos.

En la *Gaceta* de 12 de Agosto del año anterior se publicó un decreto pidiendo 100.000 hombres, despues de otros 70.000 y de otros 125.000 antes pedidos, y despues de un empréstito, del restablecimiento de los consumos, de otros recargos de guerra, de la requisa de caballos y de otras cargas que sufrió resignada la nacion.

En el preámbulo de ese decreto se revestía la peticion con esperanzas lisonjeras, diciéndose que la guerra civil debia concluirse á todo trance, y que unas provincias rebeldes ponian á la madre pátria al borde del precipicio. No quiero repetir las calificaciones que el gobierno empleaba; pero en sustancia se dice que tremolará el pendon de Castilla sobre la cúspide de las montañas vascas, y los fueros de esas provincias y sus locas pretensiones vendrán á tierra.

Claramente se dice aquí que con la terminacion de la guerra se extirparian los fueros, y á eso se refiere, sin duda, la proclama de nuestro excelso monarca diciendo al ejército que habia conseguido por la victoria fundar en España la unidad constitucional.

En este estado, el Sr. Presidente del Consejo sentó en un acto parlamentario tres proposiciones que son fundamento de mi interpelacion: primero, que es doctrina peligrosa anular una ley sin que se haga por otra; segundo, que el Gobierno cree vigente la ley de 25 de Octubre de 1839; y tercero, que en la cuestion de fueros, cree indispensable oir á las corporaciones liberales de las tres provincias.

Estoy conforme con la primera proposicion, pero hay excepciones. Cuando en circunstancias ordinarias se deroga una ley sin hacerlo por otra, hay peligros; pero cuando la cuestion se ha decidido por las armas, la ley del vencido es la del vencedor. Como no estamos en ese caso, y como ha prometido S. S. que esta cuestion vendrá á las Córtes, hago caso omiso de este punto.

No creo exacta la segunda proposicion. A los dos años de hecha la ley del 39, ó sea en Octubre del 41, se sublevaron las provincias contra el general Espartero, sublevacion que empezó, como siempre, de arriba á bajo, ó sea por las diputaciones forales, que son el elemento perturbador de aquellas provincias. El general Espartero, regente del reino, acudió con poca fuerza y las redujo á la obediencia, huyendo las juntas, ó mejor dicho, las diputaciones forales; que se componen de los que manejan y embrollan el país.

Ya que hablo de las diputaciones forales, voy á apuntar respecto de ellas únicamente un hecho. Es tal el atrevimiento de esas diputaciones, que á cada momento ejercen actos que no puedo menos de calificar de atentados contra la soberanía.

Tuvieron valor de dar carta de naturaleza al hijo de Napoleon III, al que por sí y ante sí declararon español, contra lo preceptuado en la Constitucion y en las demás leyes del Reino; y no puedo atribuir eso á ignorancia, porque son personas ilustradas las que componen esas corporaciones.

El Gobierno de S. M. está lleno de templanza, quiere oir á las corporaciones liberales de las Provincias Vascongadas. ¿Y qué corporaciones son esas? Yo no digo que no haya allí liberales; pero si quieren fueros, entonces no son liberales: el que quiere que su país se mantenga á expensas de otros, ese no es liberal, ese es egoista. O esas corporaciones liberales merecen ese título, ó no; como sean liberales, no podrán menos de recibir con gusto las disposiciones del Gobierno y de las Córtes respecto á los fueros. Por consiguiente, ¿para que esa consulta? Y si no son liberales, ¿á qué fin consultarlos? Pues que, los señores senadores y diputados de esas provincias, ¿no son capaces de informar acerca de su país? ¿Se puede dar una jerarquía más elevada que la de senador y diputado para representar al país? Consúltese en buena hora á estos dignos representantes que están en Madrid y que tienen los poderes de esas provincias; pero á nadie más.

Y despues de todo, ¿qué se figura el Gobierno de S. M. que habrá de oir? Dirán que en las Provincias Vascongadas hay muchos liberales, pero que sucumben al número y al empuje de los de la tierra llana, que son realistas, y por mas que se haga, no es posible que se hallen en mayoría; pero que es preciso conservar siempre la organizacion de aquel país, que es muy pobre y siempre lo ha sido. Y esta es la última palabra que siempre se pronuncia: la de la pobreza.

Ahora bien: yo que siempre he visto que con tanta insistencia se hace alarde de ella, me tomé el trabajo, hace algunos años, de formar una estadística de la riqueza territorial de las Provincias Vascongadas; y como las Provincias Vascongadas no tienen estadística territorial, tuve que acudir á otros datos; y lo que hice despues fué compararlos con la provincia de Lugo, que tiene la misma poblacion, con diferencia de unos 2.000 habitantes, que las tres vascongadas reunidas, y ademas cierto parecido en los accidentes del terreno y en las costas.

Pues bien: la riqueza pecuaria, que en las Provincias Vascongadas importa 21 millones de reales, es de 14 en Lugo: aquellas tienen Bancos de emision y descuento con un capital de 157 millones, y en la de Lugo no hay nada que se parezca á establecimientos de crédito: la exportacion, que en las primeras es de 239 millones, es de un millon en Lugo: el comercio de cabotaje, que es de 1.300 millones de quintales en las Vascongadas, y con valor de 199 millones de reales, no sube más que á 25 millones en Lugo; la Caja de depósitos ha tenido 54 millones en efectivo, y Lugo solo ha dado 21,2; los correos en aquellas importan 70.000 duros, y en Lugo 12 000; y por último allí se juega á la lotería por valor de cinco millones de reales al año, y la provincia de Lugo solo 15,000 duros.

Se habla del heroismo de las poblaciones que han rechazado á las facciones; soy el primero en reconocerlo; pero aparte de que han dado muchos hombres á la faccion, ¿qué habria sido de esas poblaciones sin nuestro ejército? ¿Qué habian de esperar los ricos comerciantes de Bilbao si hubiesen entrado los carlistas? Indemnícese los perjuicios y prémiese los méritos, más no se hable de fueros.

Dícese tambien que si se quitan los fueros á esas capitales, se las trata lo mismo que á los rebeldes: y sobre esto asiento una proposicion de la mayor ortodoxia foral, y es, que ni Vitoria, ni Bilbao, ni San Sebastian tienen fueros ni los han tenido nunca, lo cual son ejecutorias de los tribunales.

Adviértese, señores, que no se hace más que decir fueros y fueros, invocándose la galantería y generosidad española. Estamos ya hartos de palabrotas, y lo probaré que aquí lo que se quiere es dinero. (Risas.)

Ya era yo hombre en tiempo del absolutismo en sus últimos años, y recuerdo que se envidiaba la suerte de las Provincias Vascongadas, que sabian conservar su libertad: las envidiaban todos los españoles y extranjeros. Los vizcainos entonces enseñaban su lema de libertad; pero ahora, ¿qué hay que envidiarles? ¿Sus juntas forales, cuando son mejores nuestras diputaciones? ¿Acaso sus ayuntamientos, elegidos por métodos diferentes? ¿Admiraríamos su sancion penal con la pena de muerte ejecutada bajo el árbol de Guernica? ¿Qué hemos de envidiar? ¿Su Código civil? Ténganlo en buen hora y hagan testamento como quieran, quedándoles esta legislacion civil como á otras provincias.

Pero ¿se debe envidiar su árbol de Guernica? En otra de mis campañas sobre fueros, *La Esperanza*, en 2 de Setiembre de 1865, decia que era incompatible con la libertad de España el árbol de Guernica. Séquese, pues, este árbol. Aquello fué un reto, y estas palabras exigen un comentario, que es, que cuando habia absolutismo era compatible aquel sistema; pero habiendo libertad, no es ni puede serlo.

La antigua Roma llamaba bárbaros á todos los pueblos, menos á los griegos, sus maestros; pero daba el carácter de ciudadanía romana á pueblos y naciones; pero ¿qué hubieran dicho si alguno quisiera ser más? Pues eso desean los vascongados, y si se les concede, se arrancaria á Alfonso XII el título de Pacificador.

Los que hoy piden sus fueros, ¿por qué no les aconsejaron antes que dejasen las armas?

Doy gracias al Senado por la atencion que se ha servido dispensarme, y al señor presidente del Consejo de ministros por la atencion parlamentaria que conmigo ha tenido señalando dia para tratar de mi interpelacion. (Aplausos.)

El Sr. Cánovas del Castillo dijo que la situacion del Gobierno en esta cuestion es muy difícil, como ha reconocido el señor Sanchez Silva.

Dijo que venia á exponer los hechos y á indicar resoluciones que el Gobierno creia convenientes.

Negó que la última guerra civil hubiese tenido un carácter exclusivamente foral, pues han contribuido a ella la constitucion interna de las provincias y la diversidad de idioma que permite que tengan allí más influencia ciertas clases, y su posicion topográfica.

Sentó que en aquellas provincias ha habido y hay dos partidos, uno mas numeroso quizá, que es el liberal, y otro, el ménos numeroso, el carlista.

Las capitales y los grandes centros han estado siempre al lado del Gobierno.

Sin entrar á examinar el orígen de los fueros, dijo que en esta última guerra civil, como en la anterior, las capitales de aquellas tres provincias disfrutaban y gozaban de los fueros.

El Gobierno cumple con su deber partiendo de la ley de 5 de Octubre de 1839.

Si la cuestion estuviese reducida á los que han seguido las armas de D. Cárlos, el Gobierno hubiese resuelto la cuestion sin tener que recurrir á ningun texto legal; pero no es posible que habiendo un partido más ó ménos numeroso, pero más ilustrado, más rico y que ha estado siempre al lado del Gobierno, se aplique á él tambien la ley del vencedor. Esto es una dificultad y grande para el Gobierno, para la Cámara, que habian de inspirar sus resoluciones y sus acuerdos en altos principios de justicia, y si aplicara la ley del poder á todos los habitantes de aquellas provincias, la historia habia de juzgarles con severidad.

Si no se tomara por punto de partida la ley de 1839 seria aplicar la ley del poder lo mismo á vencedores que á vencidos, lo cual se evita partiendo de aquella disposicion legal.

El Sr. Cánovas dijo que queria cumplir con el artículo 2.° de la citada ley consultando las diputaciones de esas provincias que han sido vencedoras con el Gobierno, á cuyo lado han estado siempre.

Repitió lo que ha dicho en documentos públicos en los Cuerpos Colegisladores, de que la unidad constitucional no pueda ya demorarse y significa una corriente en la opinion; pero esto mismo le impone la necesidad de cumplir con el art. 2.° de dicha ley consultando con las diputaciones, si no sobre el fondo, sobre la forma al ménos de plantearla. Al efecto tiene dispuesto para su publicacion un decreto convocándolas para un plazo de veinte dias. *(Bien, bien.)*

Por lo que hace á la gestion económica y administrativa recordó que en toda Constitucion española se establece que una misma ley y unos mismos Códigos regirán en todas las provincias de España.

Examinó los debates que precedieron á la formacion de la ley de 1839.

Hizo constar que las diputaciones forales que habia al principio de la guerra eran liberales, circunstancia por la cual se formaron otras carlistas que dirijieron las operaciones.

Recorrió el período de la penúltima guerra civil, del convenio.

Declaró que la paz últimamente conquistada ha concluido para siempre con cierto órden de cosas, y que seria indigno continuar por más tiempo siendo condescendientes; pero es preciso tambien proceder con prudencia, porque el Gobierno no quiere tener hermanos conquistados, ni súbditos para su rey.

El Gobierno quiere cumplir la ley, porque de otro modo haria perfectamente estéril el fruto de la victoria

El Sr. *Sanchez Silva*: Yo estoy satisfecho del pensamiento del Gobierno, porque si así no fuese, á mí no me faltan brios para emprender otro camino, trayendo un proyecto de ley. Creo en las palabras é intencion del Gobierno, y esa pausa que desea la acepto. Mi interpelacion tiene por objeto ilustrar un poco los antecedentes, y por eso he expuesto lo que ocurrió con el general Espartero el año 1841, de lo cual ha hecho caso omiso el Sr. presidente del Consejo de ministros. Mi propósito es demostrar la fuerza de los hechos coetáneos y que no debia haber resucitado la administracion foral, sobre la cual invito á S. S. á que discuta. O el general Espartero era regente del reino, ó nó. ¿Quién ha deshecho, pues, lo ejecutado entonces? Y no dirijo mas observaciones, porque no quiero impulsar al Gobierno inconsideradamente. No tengo impaciencia, y acepto la pausa de la censulta.

El Sr. presidente del *Consejo de Ministros* (Cánovas del Castillo). Pocas palabras he de dirijir al Senado. Primeramente he de felicitar al señor Sanchez Silva por la moderacion de las suyas y por la confianza que en el Gobierno muestra, y aun si cabe mas, por la falta de impaciencia que tiene en esta gravísima cuestion. En efecto; de las malas condiciones que puede haber en política, ninguna hay quizás peor que la impaciencia; el Sr. Sanchez Silva no la tiene, y hace bien; confía en la rectitud del Gobierno y en la sinceridad de sus palabras, por lo cual le doy muchísimas gracias.

Respecto al decreto del regente del reino D. Baldomero Espartero, á que se ha referido el Sr. Sanchez Silva, debo decir que yo no tengo para qué entrar en esa cuestion, y que desde luego parto del supuesto de que un decreto del regente del reino, duque de la Victoria, en nombre de la reina doña Isabel II, era tan legítimo como otro cualquiera.

Pero el art. 2.° de la ley del 39 lo que dice es que despues de oir á las Provincias se propondrá á las Córtes lo que haya de hacerse, y yo he dicho que en ese decreto no se cumplió con la ley. Esta cuestion, como ya dije en otra parte y lo he repetido hoy aquí, es de la competencia de las Córtes y en todo caso tienen éstas que resolverla. Esto es lo que afirmé yo en otro sitio, y el Sr. Sanchez Silva se ha hecho cargo de esta afirmacion mia, fundada en el texto de la ley del 59. No he insistido mucho en ello, porque he comprendido desde el primer dia que las Córtes deseaban entender en este asunto, y por consecuencia, que lo único que aquí se debia discutir ahora era acerca de si se debia ó no oir á las provincias antes de traer la cuestion á las Córtes; y por eso de este punto especial he hecho un objeto primordial y esencial del presente debate.

Por lo demás, siempre he contestado que el texto del art. 2.° de la ley del 39, que exige y preceptúa que todo se haga por las Córtes con el rey, estaba de tal punto en consonancia con el espíritu actual de los Cuerpos colegisladores, que no me ha parecido necesario decir más que lo que dije en la otra Cámara, ofreciendo que vendrá esta cuestion á las Córtes; y ahora añadiré que, en efecto vendrá planteada en uno ó varios proyectos de ley para que las mismas resuelvan este asunto que es de su competencia; segun lo tengan por conveniente.

El Sr. *Castillo*: Empiezo suplicando al Senado me dispense por mi temeridad al hablar despues de los señores presidente del Consejo de ministros y Sanchez Silva, mucho más sin ser yo vascongado, habiendo nacido en una provincia que ha provocado con más calor la opinion en este punto; pero yo tengo el valor de mis actos.

El Sr. Sanchez Silva ha atacado injustamente á las Provincias Vascongadas. Yo he visto sus sacrificios en esta última guerra, sacrificando su fortuna, su vida, por lo cual voy á usar de la palabra en su defensa.

Se ha dicho que la causa de la guerra son los fueros. Yo no lo creo. ¿Cómo influyen los fueros? ¿En su organizacion provincial? No. ¿La municipal? Tampoco. ¿La militar? Menos. Las diputaciones forales, los municipios y los miqueletes han estado á nuestro lado. ¿El clero? Pues éste no interviene en los asuntos públicos, ni siquiera asiste á las juntas. Otros señores pueden ocuparse de este punto, en que yo no soy muy fuerte. Aquí están los señores marqués de Montesa y Aguirre Miramon que sabrán hacerlo. (El Sr. Aguirre Miramon pide la palabra.)

No insisto más porque el Gobierno ha tratado esta cuestion debidamente. Yo pido, no gracia, sino justicia para los que nos han ayudado á luchar y vencer.

El Sr. *Aguirre Miramon*: No distraeré por largo tiempo, señores senadores, la atencion de la Cámara. Despues de las declaraciones del Gobierno sobre la ley de 25 de Octubre de 1839, la discusion no tendria resultado legal. Las Provincias Vascongadas respetan esa ley y no tienen inconveniente en que se cumpla. Pero se han hecho en el curso del debate apreciaciones erróneas, se han dirigido ataques á nuestros fueros, y preciso es restablecer la verdad.

Ha dicho el Sr. Sánchez Silva que se hizo aquí un arreglo de tres millones de reales. Esto es inexacto, no lo prueba documento alguno. Fueron citados los representantes vascongados en 1851 para hacer el arreglo; para conferenciar con el gobierno se nombró una comision que funcionó cuatro ó cinco meses, y al cabo de ellos la disolvió el mismo gobierno. Desde entonces no han sido llamados los comisionados. Y esto no lo digo yo por mi cuenta; lo dijo el presidente del Consejo de ministros de aquella época, Sr. Mon, y consta en las actas del Senado, sin que hubiera habido una audiencia completa, por las circunstancias que atravesaba el país.

El Sr. *Sanches Silva*: Dice el Señor Aguirre que es falso lo que he manifestado sobre los millones que convinieron dar las Provincias Vascongadas. Yo replicaré á S. S. que no sabe una palabra de lo pasado. (Risas.) En el ministerio de Hacienda he visto un expediente en el cual consta que las Provincias Vascongadas, por medio de sus comisionados, convinieron en dar 8.576.000 rs. de contribucion directa, y dijeron que se les tuviera en cuenta que por material y personal del clero habian de pagar cinco millones y medio.

Y ahora pregunto yo; ¿por dónde supo el Gobierno que importaba cinco millones y medio la contribucion del culto y clero de las Provincias Vascongadas, si éste jamás ha dependido del Gobierno de Madrid ni del Papa? (Risas.)

Hecha la pregunta de si el Senado acordaba pasar á otro asunto, la resolucion fué afirmativa.

NOMBRAMIENTOS, TRASLACIONES Y CESANTÍAS.

—Han sido trasladados á prestar sus servicios al distrito minero de Badajoz el auxiliar facultativo D. Luciano Martinez de Villa, y al de Vizcaya D. Cecilio Prados.

—Han sido nombrados canónigos: de Zamora, D. Vito Lopez Delgado, que lo era de Cuenca; de Cuenca D. Joaquin García Camacho; de Mallorca D. Guillermo Puig y Fullana; de Ibiza D. Antonio Cid de la Plaza; y de Alicante don Gabriel Mallo y D. Juan Cancio Zarandano.

—Han sido nombrados: comandante general de artillería y de ingenieros del ejército de la izquierda, respectivamente, los brigadieres D. Antonio Rojas y Casanova y D. Felipe de la Córte y Ruano.

—Han sido trasladados: al juzgado de Villarcayo D. Galo Sanz y Peña que sirve el de Quiroga, y á este D. Juan de la Puente y Feijoo que servia el primero.

—Ha sido nombrado registrador interino de la propiedad de Riaza D. Ignacio Lillo y Acosta.

—Han sido nombrados: comandante del parque de Victoria el coronel de ejército teniente coronel de artillería D. José Arraez, y encargado del parque general de campaña del ejército de la isquierda el teniente coronel de ejército y comandante de ingenieros D. Vicente Orbaneja.

—Ha sido destinado á las órdenes del general en jefe del primer ejército el general Cassola.

GACETILLA GENERAL.

Se nos ha dicho que en la hora de 4 á 5 de la tarde del dia de mañana, que tiene señalado el Hospicio provincial en la solemne funcion de las Cuarenta horas en la Sta. Iglesia, la orquesta de los asilados en aquel establecimiento ejecutará algunas piezas de su repertorio, cantando uno de ellos una aria de bajo compuesta al intento por el maestro de música D. Francisco Vidal.

—Parece que definitivamente la velada que la Asociacion literaria tiene acordada en obsequio á la memoria de algunos señores sócios fallecidos últimamente, tendrá lugar el martes próximo á las 8 de la noche en el Odeon. Lo celebramos.

—La Comision de monumentos históricos y artísticos de la provincia ha solicitado del Exmo. Ayuntamiento de esta capital, en calidad de depósito para el Museo de Antigüedades y Bellas Artes, algunos retratos de soberanos que existen en las dependencias del Municipio sin colocacion propia y sin condiciones necesarias, y muy dignos de exponerse en el establecimiento indicado. Creemos que la Corporacion municipal accederá á los deseos de la citada Comision de Monumentos, y contribuirá al fomento del Museo, interesada como está en que los centros de esta clase prosperen para el buen nombre y utilidad de la Ciudad que representa.

—Como pocos dias ha sucedido de algunos años hace, el mercado que ayer se celebró en esta plaza, estuvo extraordinariamente concurrido, siendo cuantiosa la oferta que hubo, tanto de artículos de primera necesidad, como en lo que se refiere á ganados lanar y vacuno.

A pesar de esto, los precios se sostuvieron bastante elevados merced al ágio que siguen haciendo los señores revendedores con la adquiescencia de la comision respectiva de nuestro Ayuntamiento.

—Dado la mucha frecuencia del público gerundense al paseo carretera de Santa Eugenia, seria muy conveniente que se repusieran los asientos ó bancos de piedra que en dicho punto existen. Hacemos esta súplica á quien corresponde en obsequio de los que allí concurren y en especial del bello sexo.

Nos han asegurado que dentro de poco se regalará impresa la reseña de los públicos regocijos con que Gerona solemnizó la terminacion de la guerra que la Comision especial de festejos encargó escribir el Sr Cronista de esta ciudad, en cuyo trabajo se continuan por apéndice las poesías leidas en la velada literaria-musical de que ya tienen conocimiento nuestros abonados.

—Ha sido nombrado arcediano de nuestra santa Iglesia catedral D. Luis Pardo Delgado.

Solemne funcion de las Cuarenta Horas que se celebra en la Santa Iglesia Catedral, los dias Domingo de Ramos, Lunes y Martes Santo de este año.

HORAS DE ORACION.		ORADORES.
	DOMINGO DE RAMOS (por la tarde.)	
De 4 á 5	El M. I. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral.	D. Ramon Homs Presbítero.
De 5 à 6	M. I Sr. Gobernador civil de la Provincia.	D. Martin Aymerich, Canónigo.
De 6 á 7	Excmo. Sr Gobernador militar.	D. Ramon Homs, Presbítero.
De 7 á 8	Excmo. Ayuntamiento constitucional.	Padre Vinader, de la Compañía de Jesus.
De 8 á 9	Iltre. Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido.	D. Antonio María Homs, Presbítero.
De 9 á 10	La Cofradía de la Purísima Sangre de N. Sr. Jesucristo. . .	D. Joaquin Vera, Beneficiado de la Catedral.
	LUNES SANTO (por la mañana.)	
De 10 á 11	La archichofradío de las hijas de María.	El mismo Sr. Vera.
De 11 á 12	D.ª Joaquina de Mendoza de Cárles.	D. Fulgencio Zaporta, Canónigo.
	(Por la tarde.)	
De 12 á 1	D.ª Sabina Sayol de Felip.	D. Martin Aymerich, Canónigo.
De 1 á 2	No hay sermon.	
De 2 á 3	Monjas Escolapias.	D. José Perramon, Presbítero.
De 4 á 5	Hospicio Provincial.	D. José Ribas, Presbítero.
De 5 á 6	D.ª Concepcion de Manresa, viuda de Cors.	D. Buenaventura Castellá, Presbítero.
De 6 á 7	D.ª Adelaida Maranges de Pastors.	D. Joaquin Vera, Beneficiado de la Catedral.
De 7 à 8	D.ª Dolores Llovet de Berenguer.	Padre Vinader, de la Compañía de Jesus.
De 8 á 9	La Cofradía de la Pasion y muerte de N. Sr. Jesucristo. . .	D. Joaquin Vera.
De 9 á 10	Asociacion de señoras de la Vela y oracion al Santísimo Sacramento.	D. Ramon Homs, Presbítero.
	MARTES SANTO (por la mañana.)	
De 7 á 8	Asociacion del Patriarca San José.	D. Jaime Deu, Presbítero.

—Como decíamos en nuestro número anterior, el último jueves quedó constituida en esta capital la sociedad de Amigos del País, gracias á la eficaz iniciativa de nuestra digna primera autoridad Civil de la provincia. La concurrencia fué numerosa, notándose en ella la presencia de cuantas personas notables encierra Gerona en artes, ciencias, riqueza y comercio.

Principió la sesion por la inscripcion de sócios, que fué la de la totalidad de los asistentes á la sesion, pronunciando acto seguido el Sr. Gobernador D. Mariano Vergara un elocuente discurso plagado de datos históricos de gran valía para el objeto que el orador se proponia, el cual no era otro que probar los grandes servicios que al país han prestado, prestan y estan llamadas á prestar las asociaciones tituladas de Amigos del País, á todo cuanto se refiere al bienestar y progreso de los cuantiosos intereses que patrocinan. La fácil y elocuente improvisacion del Sr. Vergara, mereció los plácemes de toda la concurrencia, tanto por la erudicion de que estaba saturada, cuanto por la correccion de estilo y fuerza de argumentacion que su fondo y forma contenía.

Pasóse luego á la constitucion de la sociedad, acordándose la continuacion al frente de la misma, de los respetables patricios que componían la antigua Junta de la misma sociedad disuelta, cuyos nombres ya dimos á conocer á nuestros abonados, facultando al Sr. Gobernador, con arreglo al reglamento existente, para el nombramiento de suplentes en caso necesario; terminando la sesion con un corto y expresivo discurso de gracias de uno de los señores de la Junta, el cual ofreció en nombre de esta corresponder á la confianza y consideracion de la sociedad con la asiduidad y activo celo de que estaba la Junta animada en pró de los intereses puestos á su amparo.

El *Café Nervino Medicinal*, preparado por el Dr. Morales, ha conseguido en el tiempo que lleva puesto á la venta, sorprendentes curaciones. Inútil es, pues, cuanto digamos de tan excelente *Café*, tan generalizado en todas las clases de la sociedad que hoy se merecen preferencia á todos los cafés conocidos, por ser grato al paladar, de un aroma delicado y sobre todo por el gran número de enfermedades que evita. En el anuncio que en otro lugar publicamos, podrán ver nuestros lectores las numerosas virtudes medicinales, que posée el tan acreditado *Café Nervino.*

Correo de Madrid.

Del dia 5 de Abril.

El general Martinez Campos ha comenzado á ocuparse de la organizacion del ejército de su mando.

—La comision de Códigos se ocupa con actividad del estudio de la ley de enjuiciamiento criminal.

Hay alguna dilacion sin embargo en la discusion y terminacion de este y otros proyectos, porque depende su resolucion en mucha parte del código fundamental del Estado, con el que tienen gran relacion.

Asi pues, votada la Constitucion, la comision de códigos presentará inmediatamente los proyectos de reformas de leyes terminados.

—El Sr. Martin Herrera ha pedido informes exactos respecto de los curas de las provincias insurrectas, que han estado en las filas carlistas, con objeto de acordar lo que con ellos debe hacerse.

—La cantidad sustraida de la caja de comisiones activas de este distrito ha sido la de diez y nueve mil duros, como hemos dicho, y no la de treinta y nueve mil, como suponen algunos periódicos.

—Parece que, entre los fondos robados, algunos eran de propiedad particular del habilitado.

—La diputacion provincial de Zaragoza ha resuelto elevar á las Córtes una esposicion pidiendo la abolicion de los fueros de las provincias Vasco-navarras, no como un acto de violencia, sino como un acto reclamado por la unidad nacional.

Correo del 6.

El magnífico caballo blanco *Voladore* regalado á D. Cárlos para hacer su triunfal entrada en Bilbao, ha sido comprado en Pau por el Sr. Camio de San Sebastian, al bajo precio de 4000 rs., y segun se asegura, dicho señor abriga la caritativa ocurrencia de traerlo á Madrid con el objeto de rifarlo y destinar los productos que se obtengan á los heridos en la última guerra.

—Una comision del cuerpo de artillería irá esta noche á entregar al señor Castelar la bandeja construida en la fábrica de Toledo que dedica dicho cuerpo á aquel eminente hombre público.

—El ex-cabecilla Miret se va á someter á indulto.

TELÉGRAMAS.

(De los periódicos de Barcelona.)

Madrid 7.—El diputado señor Muñiz ha preguntado al gobierno si sabia que los carlistas residentes en la frontera francesa se agitan, teniendo un centro en Urdax, hallándose Lizárraga en un punto peligroso para el órden público. El ministro de la Gobernacion ha contestado que sabe que á los carlistas les instiga un partido extremo.—Mañana continuarán los debates sobre el ante proyecto constitucional que han discutido hoy los señores Sardoal, Castelar y Bugallal. Castelar continuará hablando mañana, contestándole los señores Cánovas y Alonso Martinez.

Los moderados se resisten á aceptar el nombramiento de D. Ramon Topete para la subsecretaría del ministerio de Marina. Parece que al fin fracasará este nombramiento para conjurar una nueva complicacion ministerial.

Se ha dispuesto que la rebaja por el tiempo de campaña decretada últimamente, se haga extensiva á los individuos de marinería residentes en la Península.

—*La Correspondencia de España* publicó anoche la contestacion que da el general Sanchez Bregua á las declaraciones que hizo en el Congreso el general Pavía al ocuparse de los sucesos del 3 de enero de 1874, habiendo causado esta respuesta una desagradable impresion.—Mañana suspenderán sus sesiones las Córtes, reanudándolas el lunes de Pascua. Hoy debe votarse el dictámen de la comision que propone se limite á ciertos títulos el debate sobre el proyecto constitucional. —El 15 del corriente quedará establecido el tren express de Madrid á París.—Se ha concedido la gran cruz de Cárlos III al Príncipe de Baviera.